

SECRETARIA GENERAL  
ACADEMICA

CIRCULAR NUM. 12

A los señores directores de Facultades,  
Escuelas, Institutos y Centros, Coordinadores  
Académicos y Jefes de Unidad Administrativa,  
Presente

En varias ocasiones se han presentado dificultades para el trámite de publicación de convocatorias o concursos de oposición, debido a que la plaza o plazos académicos a que se convoca están cubiertos a contrato. El Estatuto del Personal Académico establece como norma inviolable la presentación de concursos abiertos de oposición como requisito para obtener plazas de profesores e investigadores de carrera. La Dirección General de Asuntos del Personal Académico es la dependencia responsable de revisar que la convocatoria reúna los requisitos formales dispuestos por la legislación universitaria.

La Dirección General de Personal tiene encomendada la tarea de constatar que la dependencia que convoca disponga de los recursos presupuestales correspondientes a la o las plazas a que convoca:

A fin de resolver en definitiva la situación planteada, rogamos a usted tomar nota del procedimiento que deberá seguirse en lo sucesivo para los casos de concursos relacionados con plazas comprometidas a contrato con miembros del personal académico:

- 1 La dependencia que convoca incluirá en el texto de la convocatoria la mención de que el resultado del concurso surtirá efectos hasta la fecha de terminación del contrato del profesor con quien la plaza en cuestión está comprometida.
- 2 Copia del oficio dirigido al interesado informándole la fecha de vencimiento de su contrato, indicándole las normas estatutarias aplicables.
- 3 La orden de la dependencia a fin de que, con la fecha a partir de la cual surta efectos la ratificación del Consejo, se transfieran los recursos de que se trata y quede cancelada la plaza de profesor de carrera a contrato.

SGN/1005 6/2019.

SECRETARIA GENERAL  
ACADEMICA

CIRCULAR NUM. 12

- 2 -

Satisfechos estos requisitos, la Dirección General de Asuntos del Personal Académico y la Dirección General de Personal, en sus respectivos órdenes de competencia, pasosán a tramitar la publicación de la convocatoria respectiva.

Afectuosamente,

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, a 21 de septiembre de 1977  
**EL SECRETARIO GENERAL,**

Dr. Fernando Pérez Correa

cew